



INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN
CIUDADANA DEL ESTADO DE GUERRERO

PROGRAMA ANUAL DE TRABAJO DE LA COMISIÓN ESPECIAL PARA EL PROCEDIMIENTO DE LIQUIDACIÓN DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS LOCALES QUE NO OBTUVIERON EL PORCENTAJE MÍNIMO PARA CONSERVAR SU REGISTRO DENTRO DEL PROCESO ELECTORAL ORDINARIO DE DIPUTACIONES LOCALES Y AYUNTAMIENTOS 2023-2024, CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2024.

Junio 2024.

Contenido

- I. Presentación.
- II. Fundamento Legal.
- III. Integración de la Comisión Especial para el procedimiento de liquidación de los partidos políticos locales que no obtuvieron el porcentaje mínimo para conservar su registro dentro del Proceso Electoral Ordinario de Diputaciones Locales y Ayuntamientos 2023-2024.
- IV. Programa Anual de Trabajo ejercicio fiscal 2024.
- V. Calendario de Sesiones Ordinarias.

I. Presentación

El sistema democrático mexicano se sustenta en la participación de diversos partidos políticos que representan las distintas corrientes de pensamiento e intereses de la sociedad. Sin embargo, para garantizar la viabilidad y competitividad del sistema, se establecen mecanismos de control que regulan la existencia y funcionamiento de estas organizaciones políticas. Uno de estos mecanismos es la liquidación de partidos políticos, un proceso regulado por las leyes federales y estatales que busca garantizar la transparencia y el cumplimiento de la normativa electoral.

En este contexto, surge la Comisión Especial para el procedimiento de Liquidación de Partidos Políticos Locales que no obtuvieron el porcentaje mínimo para conservar su registro dentro del Proceso Electoral Ordinario de Diputaciones Locales y Ayuntamientos 2023-2024, como un órgano temporal creado por el Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero. Su función principal reside en supervisar y conducir el proceso de liquidación de aquellos partidos políticos locales que no alcanzaron el porcentaje mínimo de votos necesario para conservar su registro durante las elecciones ordinarias de Diputados Locales y Ayuntamientos 2023-2024.

II. Fundamento legal

1. Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; Artículos 35, 41 y 116.
2. Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales artículos 98, párrafos 1 y 2, 104, párrafo 1, inciso a).
3. Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero artículo 35, numeral 5, 37 fracción IX, 42 fracción IV
4. Ley número 483 de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Guerrero; artículos 99, 100, 167 fracción II, 171,172, 180, 188, 193 y 196.
5. Ley General de Partidos Políticos; artículo 94 fracción I inciso b) y 96.
6. Reglamento de Comisiones del Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero.
7. Lineamientos para la disolución, liquidación y destino del patrimonio adquiridos por los partidos políticos locales que pierdan su registro ante el Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero.

III. Integración de la Comisión Especial para el procedimiento de liquidación de los partidos políticos locales que no obtuvieron el porcentaje mínimo para conservar su registro dentro del Proceso Electoral Ordinario de Diputaciones Locales y Ayuntamientos 2023-2024, correspondiente al ejercicio fiscal 2024.

El 28 de septiembre de 2023, el Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero, en su Novena Sesión Ordinaria aprobó el Acuerdo 092/SO/28-09-2023, por el que se aprueba la integración de las comisiones permanentes y especiales del Consejo General y del Comité de Transparencia y Acceso a la Información Pública, del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero.

El 13 de junio de 2024, el Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero, en su Cuadragésima Novena Sesión Extraordinaria aprobó el Acuerdo 178/SE/13-06/2024 por el que se aprueba la creación e integración de la Comisión Especial para el procedimiento de liquidación de los partidos políticos locales que no obtuvieron el porcentaje mínimo para conservar su registro dentro del Proceso Electoral Ordinario de Diputaciones Locales y Ayuntamientos 2023-2024, quedando integrada de la siguiente manera:

<i>Comisión Especial para el procedimiento de liquidación de los partidos políticos locales que no obtuvieron el porcentaje mínimo para conservar su registro dentro del Proceso Electoral Ordinario de Diputaciones Locales y Ayuntamientos 2023-2024</i>	
<i>Nombre</i>	<i>Cargo</i>
C. Azucena Cayetano Solano	Presidenta
C. Vicenta Molina Revuelta	Integrante
C. Amadeo Guerrero Onofre	Integrante
Coordinación de Fiscalización a Organizaciones Ciudadanas.	Secretaría Técnica

IV. Programa Anual de Trabajo 2024.

En términos del artículo 19, fracción I, del Reglamento de Comisiones del Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero, las Comisiones Permanentes y Especiales deberán presentar al Consejo General para su aprobación, durante el mes de enero del año correspondiente, un programa anual de trabajo, acorde a los programas y políticas previamente establecidos; y, en el mes de diciembre de cada año, un Informe Anual de Actividades, en el que se precisen las tareas desarrolladas, su vinculación con las metas programadas, un reporte de asistencia a las sesiones y demás consideraciones que se estimen convenientes.

Que, el artículo 20 del citado Reglamento, establece que Las Comisiones Permanentes como las Especiales, en todos los asuntos que les sean encomendados, deberán presentar al Consejo General un informe, dictamen o proyecto de acuerdo o resolución, según el caso, dentro del plazo que determine la Ley o en el que haya sido fijado por el propio Consejo General.

Asimismo, el artículo 37, fracción XIII del Reglamento de referencia, establece como atribución de la Presidencia de la Comisión, revisar los anteproyectos del Programa Anual de Trabajo e Informe Anual o final, según sea el caso, someterlos a la aprobación de ésta y remitirlo posteriormente al Consejo General.

Aunado a lo anterior; el artículo 38, fracción III del multicitado Reglamento, menciona que corresponde a las Consejeras y Consejeros Electorales, votar y firmar los proyectos de acuerdo o de resolución, los programas, informes o dictámenes.

Por lo anterior, el Programa Anual de Trabajo de la Comisión Especial para el procedimiento de Liquidación de Partidos Políticos Locales que no obtuvieron el porcentaje mínimo para conservar su registro dentro del Proceso Electoral Ordinario de Diputaciones Locales y Ayuntamientos 2023-2024, **correspondiente al ejercicio fiscal 2024**, en cumplimiento a la legislación que regulan los Lineamientos para la disolución, liquidación y destino del patrimonio adquiridos por los partidos políticos locales que pierdan su registro ante el Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero, se realizará conforme lo siguiente:

Nombre de la Comisión Especial:	Comisión Especial para el procedimiento de liquidación de los partidos políticos locales que no obtuvieron el porcentaje mínimo para conservar su registro dentro del Proceso Electoral Ordinario de Diputaciones Locales y Ayuntamientos 2023-2024.
Integrantes de la Comisión:	C. Azucena Cayetano Solano (Presidenta de la Comisión Especial), Integrantes de la Comisión Especial. C. Vicenta Molina Revuelta. C. Amadeo Guerrero Onofre..
Secretaría Técnica:	Coordinación de Fiscalización Organizaciones Ciudadanas.

Objetivo del Programa Anual de Trabajo: Dar seguimiento al procedimiento de liquidación de los partidos políticos locales que no obtuvieron el porcentaje mínimo para conservar su registro dentro del Proceso Electoral Ordinario de Diputaciones Locales y Ayuntamientos 2023-2024 y se apeguen a la norma electoral vigente aprobada por el Consejo General.

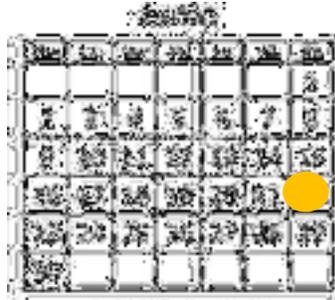
Calendarización de Actividades 2024.

Desglose de Actividades					Calendarización					
NP	Dar seguimiento a las actividades siguientes:	Producto	Meta	Indicador	Juni o	Juli o	Ago sto	Sept iem bre	Oct ubre	No vie re
1	Analizar, discutir y en su caso aprobar el Dictamen con proyecto de acuerdo por el que se aprueba el Programa Anual de Trabajo de la Comisión Especial para el procedimiento de liquidación de los partidos políticos locales que no obtuvieron el porcentaje mínimo para conservar su registro dentro del Proceso Electoral Ordinario de Diputaciones Locales y Ayuntamientos 2023-2024.	Dictamen con Proyecto de Acuerdo	1	Dictamen con proyecto de acuerdo aprobado/Dictamen con proyecto de acuerdo programado						
2	Realizar Sesiones Ordinarias de la Comisión Especial.	Minutas	6	Minuta aprobada/minuta programada						
3	Designar a los interventores que realizarán los procedimientos en las etapas de prevención y en su momento de liquidación a los partidos políticos locales en términos de lo previsto por el artículo 172, inciso a) de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Guerrero.	Acuerdo	1	Acuerdo emitido/acuerdo programado						
4	Notificar a los partidos políticos locales correspondientes, la designación de los interventores.	Oficios	8	Oficios notificados/oficios programados						
5	Promover la realización de un curso de capacitación a los interventores sobre el procedimiento de liquidación a partidos políticos locales.	curso	1	Curso realizado/curso programado.						
6	Conocer los informes que presenten los interventores a través del Secretario Técnico de la Comisión sobre las actividades y avances que realicen en las etapas de prevención y/o liquidación a los partidos políticos locales	Informe	48	Informe presentado/informe programado						

Calendarización de Actividades 2024.											
Desglose de Actividades					Calendarización						
NP	Dar seguimiento a las actividades siguientes:	Producto	Meta	Indicador	Juni o	Juli o	Ago sto	Sept iem bre	Oct ubre	Nov em bre	Dic iembre
7	Informar al Consejo General sobre las actividades o avances del procedimiento de prevención y/o liquidación que se sigue a los partidos políticos locales	informes	6	Informes recibidos/informes conocidos							
8	Coadyuvar en los procedimientos o actividades que realicen los interventores que requieran de apoyo de áreas del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero.	Solicitudes	6	Solicitudes requeridas/ solicitudes atendidas							
9	Presentar al Consejo General el informe anual de actividades de la Comisión	Informe	1	Informe presentado/informe programado							

V. Calendario de Sesiones Ordinarias.

Calendario de sesiones de trabajo de la Comisión Especial para el procedimiento de liquidación de los partidos políticos locales que no obtuvieron el porcentaje mínimo para conservar su registro dentro del Proceso Electoral Ordinario de Diputaciones Locales y Ayuntamientos 2023-2024.



Julio							Agosto							Septiembre						
Dom	Lun	Mar	Mié	Jue	Vié	Sáb	Dom	Lun	Mar	Mié	Jue	Vié	Sáb	Dom	Lun	Mar	Mié	Jue	Vié	Sáb
	1	2	3	4	5	6					1	2	3	1	2	3	4	5	6	7
7	8	9	10	11	12	13	4	5	6	7	8	9	10	8	9	10	11	12	13	14
14	15	16	17	18	19	20	11	12	13	14	15	16	17	15	16	17	18	19	20	21
21	22	23	24	25	26	27	18	19	20	21	22	23	24	22	23	24	25	26	27	28
28	29	30	31				25	26	27	28	29	30	31	29	30					

Octubre							Noviembre							Diciembre						
Dom	Lun	Mar	Mié	Jue	Vié	Sáb	Dom	Lun	Mar	Mié	Jue	Vié	Sáb	Dom	Lun	Mar	Mié	Jue	Vié	Sáb
		1	2	3	4	5					1	2	1	2	3	4	5	6	7	
6	7	8	9	10	11	12	3	4	5	6	7	8	9	8	9	10	11	12	13	14
13	14	15	16	17	18	19	10	11	12	13	14	15	16	15	16	17	18	19	20	21
20	21	22	23	24	25	26	17	18	19	20	21	22	23	22	23	24	25	26	27	28
27	28	29	30	31			24	25	26	27	28	29	30	29	30	31				

**COMISIÓN ESPECIAL PARA EL PROCEDIMIENTO DE LIQUIDACIÓN DE LOS
PARTIDOS POLÍTICOS LOCALES QUE NO OBTUVIERON EL PORCENTAJE
MÍNIMO PARA CONSERVAR SU REGISTRO DENTRO DEL PROCESO
ELECTORAL ORDINARIO DE DIPUTACIONES LOCALES Y AYUNTAMIENTOS
2023-2024.**

**C. AZUCENA CAYETANO SOLANO
CONSEJERA PRESIDENTA DE LA COMISIÓN ESPECIAL**

**C. VICENTA MOLINA REVUELTA
CONSEJERA ELECTORAL INTEGRANTE DE
LA COMISIÓN ESPECIAL**

**C. AMADEO GUERRERO ONOFRE
CONSEJERO ELECTORAL INTEGRANTE DE
LA COMISIÓN ESPECIAL**

**C. ENRIQUE ÁLVAREZ CÁRDENAS
SECRETARIO TÉCNICO
DE LA COMISION ESPECIAL**